



MANUAL PRÁCTICO

PAGO PROVISIONAL MENSUAL (PPM) DEL SII

Guía paso a paso para **calcular, declarar y pagar** tu PPM sin errores, sin multas y sin dolores de cabeza.



CALCULA
sin errores



DECLARA
correctamente



PAGA
a tiempo



EVITA MULTAS
y sanciones

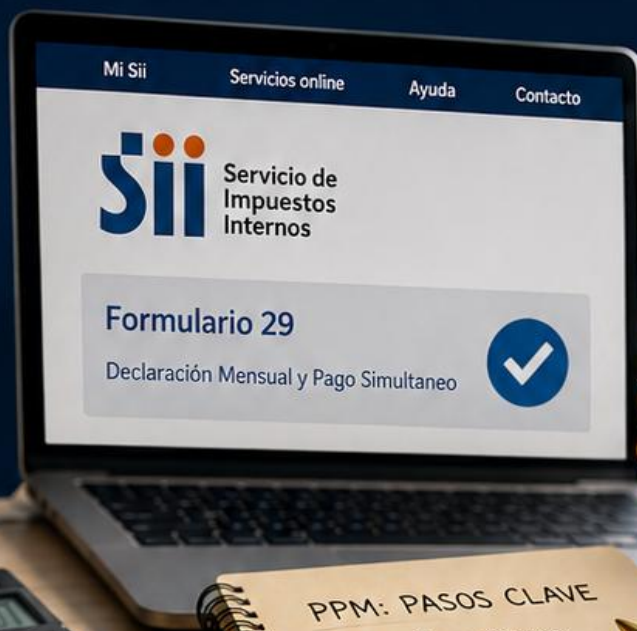


OPTIMIZA
tu operación



PARA QUIÉN ES ESTE MANUAL

Dueños y encargados de contabilidad de Pymes chilenas en régimen Pro Pyme o Régimen General, sin conocimientos previos de tributación.



CREADO POR

INGENIERO INDUSTRIAL SVONKO ANIC O.

Svonko Anic O.



10 MINUTOS
AL MES



DÍA 12 (O 20)
DE CADA MES



TODO ORDENADO,
TODO BAJO CONTROL



CUMPLE CON EL SII,
DUERME TRANQUILO

Contenido

1. Introducción general3

 ¿Qué lograrás con este manual?3

 Glosario ultra-simplificado3

2. Requisitos previos / checklist4

3. Guía paso a paso5

 Fase 1 — Verifica tu régimen y tasa PPM.....5

 Fase 2 — Calcula el monto a pagar.....5

 Fase 3 — Declara en el Formulario 29 (F29).....6

 Fase 4 — Paga y confirma6

 Fase 5 — Usa el PPM en tu Operación Renta (F22)7

4. Alertas y gestión de errores.....8

5. Caso práctico: de principio a fin9

 Escenario: Taller de estructuras metálicas, régimen Pro Pyme General9

6. PPM Voluntario: cómo pagar más (y cuándo conviene).....10

 ¿Qué es y en qué se diferencia del obligatorio?10

 Beneficios reales (no de folleto).....10

 ¿Cuándo conviene? ¿Cuándo no?.....10

 Cómo se hace, paso a paso11

 Ejemplo real 1 — Taller de estructuras metálicas en temporada alta11

 Ejemplo real 2 — Consultor independiente (Boletas de Honorarios)12

1. Introducción general

¿Qué lograrás con este manual?

Al terminar de leer este manual sabrás exactamente:

- Qué es el PPM y por qué el SII te lo cobra cada mes.
- Qué tasa te corresponde según tu régimen tributario.
- Cómo calcular el monto exacto a pagar, paso a paso.
- Cómo declararlo y pagarlo en el Formulario 29 (F29), sin errores.
- Qué hacer si el sistema te muestra un error o una alerta.
- Cómo ese PPM te beneficia al cierre del año tributario (Formulario 22).

Glosario ultra-simplificado

Antes de partir, aquí tienes los 4 conceptos que vas a encontrar una y otra vez, explicados con ejemplos cotidianos:

Concepto	En palabras simples
PPM	Es como una 'cuota chica' mensual que le pagas por adelantado al SII, para que en abril del próximo año no te llegue una cuenta gigante de una sola vez. Es un abono, no un impuesto extra.
F29	El 'recibo mensual' que le entregas al SII cada mes, donde declaras IVA, retenciones y el PPM juntos. Es tu boleta de cuentas con el Fisco.
Régimen tributario	El 'plan' bajo el cual tributa tu empresa (Pro Pyme General, Pro Pyme Transparente, Régimen General). Es como el plan de tu celular: define cuánto pagas y cómo se calcula.
Ingresos brutos / netos	Ingresos brutos = todo lo que vendiste, sin descontar nada. Ingresos netos = lo que vendiste SIN el IVA (el 19% no es tuyo, solo lo recaudas para el SII). El PPM se calcula sobre lo neto.

Aviso importante

Las tasas y montos de este manual corresponden a la normativa vigente al momento de su redacción (2026), incluyendo la rebaja transitoria de la Ley 21.755. La ley tributaria cambia: verifica siempre la tasa vigente en tu Portal SII (Clave Tributaria) antes de pagar.

2. Requisitos previos / checklist

Antes de calcular y declarar tu PPM, ten esto a mano. Te ahorrará al menos 15 minutos de idas y vueltas:

1. Clave Tributaria o Clave Única vigente (para entrar a sii.cl).
2. RUT de la empresa activo, con inicio de actividades vigente.
3. Saber tu régimen tributario actual (Pro Pyme General, Pro Pyme Transparente o Régimen General). Si no lo sabes, lo revisas en el Paso 1.
4. Registro de tus ventas netas del mes (libro de ventas, o resumen de tu sistema de facturación).
5. Cuenta corriente o medio de pago habilitado para pagar en línea (o efectivo/cheque si pagarás presencial en un banco autorizado).
6. 10 minutos sin interrupciones. El trámite completo, con este manual, no debería tomarte más que eso.

3. Guía paso a paso

El proceso completo tiene 5 fases cronológicas. Síguelas en orden la primera vez; después del segundo mes te tomará menos de 10 minutos.

Fase 1 — Verifica tu régimen y tasa PPM

Paso 1: Ingresa al portal del SII

Entra a sii.cl con tu *Clave Tributaria* o *Clave Única*.

Ruta: sii.cl > Iniciar Sesión > Clave Tributaria

 **Tip Pro:** Guarda sii.cl en favoritos del navegador; evita caer en sitios falsos (phishing) que imitan al SII.

Paso 2: Confirma tu régimen tributario

Revisa en '*Situación Tributaria*' qué régimen tienes asignado.

Ruta: Mi SII > Servicios Online > Situación Tributaria > Consulta de Régimen

 **Tip Pro:** Si nunca elegiste régimen, por defecto puedes estar en Pro Pyme General: no asumas, siempre verifica.

Alerta de seguridad

Nunca compartas tu Clave Tributaria por WhatsApp, correo o teléfono. El SII jamás te la pedirá por esos medios.

Tabla de referencia: tasas PPM por régimen (2026)

Régimen	Tasa normal	Tasa vigente 2026*
Pro Pyme General (Art. 14 D N°3)	0,25% de ingresos netos	0,125% (rebaja transitoria Ley 21.755)
Pro Pyme Transparente (Art. 14 D N°8)	0,20% de ingresos netos	0,20% (sin rebaja, según normativa vigente)
Pro Pyme, si ingresos > 50.000 UF anuales	0,50% de ingresos netos	Verificar tramo con rebaja en sii.cl
Régimen General / Semi Integrado — primer año	1,00% de ingresos netos	1,00% (fijo primer año)
Régimen General — años siguientes	Tasa variable (promedio ponderado)	Recalculada cada abril por el SII

**La Ley 21.755 (julio 2025) rebajó a la mitad, de forma transitoria para los años comerciales 2025 a 2027, la tasa PPM del régimen Pro Pyme General. Esta rebaja es automática, no requiere solicitud, pero no aplica al régimen Pro Pyme Transparente. Confirma siempre tu tasa exacta en tu Portal SII, ya que puede variar según tu historial y fecha de inicio de actividades.*

Fase 2 — Calcula el monto a pagar

Paso 3: Reúne tus ingresos netos del mes

Suma todas tus ventas del mes, sin incluir el IVA (19%).

Ruta: Sistema de facturación > Reportes > Ventas netas del período

 **Tip Pro:** Si emites boletas y facturas, súmalas todas; el PPM se calcula sobre el total neto del giro, no por documento.

Paso 4: Aplica la fórmula del PPM

Multiplica tus ingresos netos por tu tasa PPM vigente.

Ruta: Ingresos netos del mes × Tasa PPM = PPM a pagar



Tip Pro: Anota el cálculo en una planilla simple cada mes; te sirve como respaldo si el SII te consulta.



Error común que debes evitar

No incluyas el IVA en la base de cálculo. Si lo haces, pagarás de más: aunque ese exceso se recupera en abril (F22), durante el año le estarás prestando plata al Fisco sin necesidad.

Fase 3 — Declara en el Formulario 29 (F29)

Paso 5: Ingresas a Declaración Mensual F29

Entra a la sección de impuestos mensuales del SII.

Ruta: Mi SII > Servicios Online > Impuestos Mensuales (F29) > Declarar



Tip Pro: Ten a mano el período tributario correcto: mes y año que estás declarando, no el mes en curso.

Paso 6: Ingresas el monto del PPM

Escribe el PPM calculado en el Código 36 del formulario.

Ruta: Formulario 29 > Impuesto a la Renta > Código 36 — Pago Provisional Obligatorio



Tip Pro: El sistema a veces te sugiere una tasa por defecto: revísala siempre contra tu propio cálculo antes de aceptar.



Alerta de seguridad

No cierres la ventana ni el navegador hasta ver el mensaje de confirmación de envío del F29. Si cierras antes, el SII puede no registrar tu declaración.

Fase 4 — Paga y confirma

Paso 7: Elige tu medio de pago

Selecciona pago en línea, PAT o convenio de pago bancario.

Ruta: F29 > Pagar > Selecciona banco o medio de pago



Tip Pro: El pago en línea es inmediato; el presencial en banco puede tardar hasta 24 horas en reflejarse.

Paso 8: Descarga tu comprobante

Guarda el certificado de pago en PDF apenas se emita.

Ruta: F29 > Consultar Declaraciones > Descargar Comprobante



Tip Pro: Crea una carpeta 'F29 [Año]' en tu Drive y sube cada comprobante el mismo día; te ahorra horas en marzo del año siguiente.

Fase 5 — Usa el PPM en tu Operación Renta (F22)

Paso 9: Suma tus PPM del año

Revisa en abril el total de PPM pagado entre enero y diciembre.

Ruta: Mi SII > Renta > Propuesta F22 > Créditos e Impuestos

 **Tip Pro:** El SII pre-carga esta información automáticamente en tu propuesta de Renta; solo verifica que coincida con tus 12 comprobantes.

Paso 10: Compara PPM pagado vs. impuesto anual

Si el PPM acumulado supera tu impuesto, pides devolución.

Ruta: F22 > Resultado de la Declaración > Devolución o Pago

 **Tip Pro:** Declara tu F22 apenas se abra el proceso (abril): si te corresponde devolución, la recibes antes.

4. Alertas y gestión de errores

Punto crítico de control

El plazo general para declarar y pagar el F29 vence el día 12 de cada mes. Quienes declaran por Internet suelen acceder a un plazo extendido hasta el día 20; confirma tu fecha exacta en el calendario tributario de sii.cl, ya que puede variar según el tipo de contribuyente.

Tabla de resolución de problemas

¿Qué error aparece?	¿Por qué ocurrió?	Solución inmediata
"Tasa PPM no coincide con la sugerida por el sistema"	El SII usa una tasa calculada según tu historial; tú ingresaste una distinta.	1) Revisa tu régimen en Situación Tributaria. 2) Si tu cálculo es correcto, ingrésalo igual: tú eres responsable de la tasa final.
"Declaración fuera de plazo"	Intentaste declarar después del día 12 (o 20) del mes.	1) Declara de inmediato aunque esté atrasada. 2) El sistema calculará automáticamente el reajuste e intereses a pagar.
"Rechazo por Clave Tributaria incorrecta"	Clave vencida, mal escrita, o bloqueada por intentos fallidos.	1) Usa 'Recuperar Clave' en sii.cl. 2) O ingresa con Clave Única. 3) Espera 5 minutos si el sistema te bloqueó por intentos.
"Formulario en estado 'Observado'"	El SII detectó una inconsistencia entre tus documentos (DTE) y lo declarado.	1) Revisa el detalle de la observación en 'Mis Notificaciones'. 2) Corrige y reenvía, o presenta descargos si tu cálculo es correcto.
Pago no se refleja tras 24 horas	Pago presencial en banco aún no fue informado al SII.	1) Conserva el comprobante físico del banco. 2) Espera hasta 48 horas hábiles. 3) Si persiste, reclama en tu banco con el comprobante.

Multas por atraso

El atraso u omisión del PPM genera una multa base del 10% del impuesto adeudado, que aumenta un 2% adicional por cada mes de atraso. Si la omisión es detectada por el SII en una fiscalización, la multa puede subir hasta un rango de 20% a 60% del monto adeudado.

5. Caso práctico: de principio a fin

Escenario: Taller de estructuras metálicas, régimen Pro Pyme General

María tiene un pequeño taller de fabricación de rejas y portones en Quilpué. Su empresa está en el régimen Pro Pyme General y ya completó su primer año de actividades. En marzo de 2026 vendió \$8.400.000 en ingresos netos (sin IVA).

Paso a paso del cálculo

1. Verifica su régimen: Pro Pyme General → tasa vigente 0,125% (rebaja transitoria Ley 21.755).
2. Reúne sus ingresos netos de marzo: \$8.400.000.
3. Aplica la fórmula: $\$8.400.000 \times 0,125\% = \10.500 .
4. Ingresa \$10.500 en el Código 36 del F29 de marzo, junto con su IVA.
5. Declara y paga antes del 12 de abril de 2026 (plazo del mes siguiente).
6. Descarga su comprobante y lo guarda en su carpeta 'F29 2026'.

Proyección anual

Si María mantiene un promedio similar de ventas los 12 meses del año, su aporte anual estimado en PPM sería:

- Ingresos netos anuales estimados: $\$8.400.000 \times 12 = \$100.800.000$
- PPM anual estimado: $\$100.800.000 \times 0,125\% = \126.000
- Este monto se descuenta directo de su Impuesto de Primera Categoría en el F22 de abril de 2027.

¿Qué pasa en abril de 2027?

Al declarar su Renta Anual (F22), el SII suma los \$126.000 pagados en PPM durante el año y los compara con el Impuesto de Primera Categoría que realmente le corresponde pagar:

- Si el impuesto determinado es MAYOR a \$126.000 → María paga solo la diferencia.
- Si el impuesto determinado es MENOR a \$126.000 → María solicita la devolución del excedente.

Tip Pro final

Automatiza el cálculo: crea una planilla con la fórmula ya cargada (ingresos netos $\times$ tasa vigente). Así reduces el trámite mensual a 2 minutos: copiar el total de ventas netas y declarar.

6. PPM Voluntario: cómo pagar más (y cuándo conviene)

Además del PPM obligatorio que ya declaras cada mes en tu F29, la ley te permite pagar un monto adicional por tu cuenta, cuando quieras y por el monto que quieras. Esto es el PPM Voluntario. No es para todos ni todos los meses: aquí ves exactamente cuándo te sirve, cuándo no, y cómo se hace.

¿Qué es y en qué se diferencia del obligatorio?

	PPM Obligatorio	PPM Voluntario
Formulario	Formulario 29 (F29)	Formulario 50 (F50), línea 67
Monto	Fórmula fija: ingresos netos × tasa de tu régimen	Lo decides tú, sin mínimo ni máximo
Plazo	Día 12 (o 20) de cada mes, sin excepción	Cualquier día hábil del mes, las veces que quieras
Uso como crédito	Automático en tu F22 del año siguiente	Solo si se pagó dentro del mismo año comercial

Beneficios reales (no de folleto)

- **Evita el golpe de caja de abril:** en vez de juntar \$1.000.000 de una sola vez para el F22, lo vas repartiendo en los meses que te acomode.
- **Se reajusta por IPC:** lo que pagas de más no pierde valor; el SII te lo devuelve o descuenta reajustado según la variación de precios hasta noviembre del año tributario.
- **Ahorro forzoso:** esa plata sale de tu cuenta corriente en el mes bueno y no la gastas en otra cosa; vuelve como crédito o devolución en tu Operación Renta.
- **Es una práctica común y aceptada:** pagar PPM por sobre la tasa obligatoria no genera multa ni observación del SII por ese solo hecho.

¿Cuándo conviene? ¿Cuándo no?

Sí conviene si:

- Tu margen real es alto (servicios, consultoría, honorarios) y el PPM obligatorio se calcula sobre ventas, no sobre utilidad: puede quedarse corto.
- Tuviste un mes o temporada de ventas fuertes y te sobra caja disponible ese mes.
- Tu empresa está creciendo rápido este año y sabes que la tasa obligatoria (calculada con datos del año pasado) va a quedar baja.
- Quieres evitar pedir un crédito de corto plazo en abril solo para cubrir la Operación Renta.

No conviene si:

- Tu caja está ajustada: no amarras plata que necesitas para materiales, sueldos o proveedores. El PPM voluntario no paga interés, solo IPC.
- Tienes deuda cara vigente (línea de crédito, factoring): te conviene más pagar esa deuda que 'prestarle' plata al Fisco a cambio de solo IPC.
- Ya sabes que este año vas a tener pérdida tributaria: en ese caso, lo que corresponde es pedir la suspensión del PPM obligatorio, no pagar más.

Punto crítico de control

El PPM voluntario solo sirve como crédito en el año comercial en que se pagó. Si lo pagas en enero del año siguiente, no cuenta para el F22 del año anterior: se pierde la oportunidad, aunque el dinero como tal no se pierde.

Cómo se hace, paso a paso

Paso 1: Ingresa a Impuestos Mensuales

Entra a sii.cl con tu Clave Tributaria y busca el F50.

Ruta: Mi SII > Servicios Online > Impuestos Mensuales > Declaración Mensual (F50)

 **Tip Pro:** Hazlo el mismo día que revisas tus ventas del mes; así no se te olvida ni pierdes el dato exacto.

Paso 2: Selecciona Declarar y Pagar (F50)

Elige la opción de declaración y pago simultáneo en línea.

Ruta: F50 > Declarar y Pagar (F50) > Ingresa RUT y Clave

 **Tip Pro:** Evita el formulario en papel: el online te da comprobante inmediato y descarta errores de digitación.

Paso 3: Ingresa el monto en la línea 67

Escribe el monto exacto que decidiste aportar este mes.

Ruta: F50 > Otros Impuestos > Línea 67 – Pago Provisional Voluntario

 **Tip Pro:** No hay 'monto sugerido': el número lo defines tú según tu caja disponible ese mes.

Paso 4: Paga y guarda tu comprobante

Paga en línea (PEL/PEC/Webpay) o imprime el cupón para banco.

Ruta: F50 > Emitir Cupón de Pago o Pagar en Línea

 **Tip Pro:** Guarda el comprobante junto a tus F29 del mismo mes: en abril necesitarás sumar todo junto.

Alerta de seguridad

El PPM voluntario debe estar enterado (pagado) dentro del año comercial correspondiente, según lo dispuesto por el SII. No dejes este trámite para los primeros días de enero pensando que 'todavía cuenta' para el año anterior.

Ejemplo real 1 — Taller de estructuras metálicas en temporada alta

Mismo caso de María y su taller de rejas y portones en Quilpué, régimen Pro Pyme General. En noviembre y diciembre entra en temporada alta: cierres de año, quinchos y cobertizos para el verano. Ese bimestre factura \$25.000.000 en ingresos netos, con un margen real bastante superior a su promedio del resto del año.

1. Su PPM obligatorio de diciembre, con tasa 0,125%: $\$25.000.000 \times 0,125\% = \31.250 (se paga igual, vía F29, sin cambios).
2. María sabe que su utilidad real de esos dos meses es mucho más alta que lo que ese PPM captura, porque el PPM se calcula sobre ventas, no sobre ganancia.
3. Para no recibir una cuenta grande en abril, decide aportar \$300.000 de PPM Voluntario en diciembre, vía Formulario 50, aprovechando que ese mes le sobra caja.

4. Ese monto queda reajustado por IPC y se suma a su crédito total en el F22 de abril del año siguiente, reduciendo lo que deba pagar (o aumentando su devolución).

Ejemplo real 2 — Consultor independiente (Boletas de Honorarios)

Un consultor de estrategia para pymes emite boletas de honorarios por \$30.000.000 al año. Cada boleta ya tiene una retención automática que opera como PPM (15,25% en 2026): $\$30.000.000 \times 15,25\% = \$4.575.000$ retenidos durante el año.

1. El consultor proyecta que, por el nivel de sus ingresos, su Impuesto Global Complementario real en abril será mayor a lo ya retenido — una diferencia estimada de \$1.200.000.
2. En vez de esperar esa cuenta de una vez en abril, decide aportar \$150.000 de PPM Voluntario en cada uno de los últimos 4 meses del año (agosto a noviembre) = \$600.000 adicionales.
3. Esto reduce la diferencia a pagar en abril de \$1.200.000 a solo \$600.000, repartida en meses donde tuvo ingresos altos por proyectos grandes.
4. Resultado: menos estrés de caja en abril, y el monto pagado de más se reajusta igual que cualquier otro PPM.

Tip Pro final

Si tu negocio tiene estacionalidad (temporada alta y baja, como estructuras metálicas o proyectos grandes esporádicos), usa el PPM Voluntario como herramienta de suavizado: aporta más en los meses buenos, no cambies tu PPM obligatorio en los meses malos.